

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN No. 618

(29 DE ABRIL DE 2014)

Por la cual se ordena la ampliación del término de suspensión del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-005-2013, cuyo objeto es: *"Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad" de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato"*.

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 734 de 2012, la Resolución No. 308 de 2013 (Manual de Contratación) y la Resolución No. 614 del 28 de abril de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que de manera conjunta la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI- y consultores externos contratados para tal fin, realizaron la estructuración integral del proyecto "Autopistas para la Prosperidad", *en el marco de la Cuarta Generación de Concesiones Viales, uno de los principales programas de asociación público privada en infraestructura de Colombia* y en virtud de lo cual se efectuaron los estudios técnicos, prediales, sociales y ambientales, los diseños de ingeniería, los modelos financieros, los análisis de riesgos, la debida diligencia legal y la promoción y socialización del mencionado Proyecto, entre otros componentes.

Que una de las concesiones contempladas dentro del citado Proyecto es la denominada Concesión Autopista Conexión Norte, la cual tiene como objetivo principal generar una interconexión vial entre la Ciudad de Medellín con las principales concesiones viales del país y a su vez conectará con los principales centros de intercambio comercial como la Costa Caribe, la Costa Pacífica, así como con el Río Magdalena. Esta concesión surge como una necesidad de mejora en infraestructura buscando perfeccionar los niveles de competitividad de las regiones, con el fin de cumplir con las expectativas de intercambio comercial que se han fijado

Por la cual se ordena ampliar el término de suspensión del
Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-005-2013

con la entrada en vigencia de distintos Tratados de Libre Comercio (TLC) firmados por el Gobierno con otras Naciones.

Que este proyecto tiene la particularidad de conectar de manera expedita las zonas agrícolas de los departamentos de Córdoba y Sucre de una manera mucho más eficiente con Medellín, el nororiente de Antioquia y a su vez con la concesión de la Ruta del Sol que lleva a Departamentos como Santander, Cundinamarca, Tolima y Caldas, entre otros, a través de la cuenca del Magdalena Medio. Por lo anterior se puede afirmar que este es uno de los corredores viales más importantes del país, que conectará a Medellín de forma directa con el puerto de Cartagena.

Que la Concesión Autopista Conexión Norte se compone de dos unidades funcionales, la primera de ellas el tramo por construir y que conectará Remedios y Zaragoza y la segunda el tramo existente entre Zaragoza y Caucasia, el cual será objeto de mejoramiento (incluida conexión con Grupo 4).

Que mediante Resolución 1188 del 29 de octubre de 2013 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura formal al Proceso de Selección de Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-005-2013, cuyo objeto consiste en: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad” de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato”.*

Que la Vicepresidencia de Estructuración, mediante Memorando No. 2014-702-002863-3 del 31 de marzo de 2014, solicitó al Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica la Suspensión del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-005-2013 hasta por treinta (30) días calendario.

Que con base en los argumentos expuestos en dicho Memorando el Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica expidió La Resolución No. 535 del 31 de Marzo de 2014, por medio de la cual se ordenó la suspensión del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-005-2013 con fundamento en *“la necesidad de desarrollar entre el Ministerio de Defensa y los Precalificados reuniones que permitan convalidar protocolos de comunicaciones y tomar medidas pertinentes para garantizar no solamente la presentación de ofertas, sino la mitigación de posibles dificultades en la ejecución del contrato. Para definir estos protocolos se realizará una primera reunión con la doctora Juliana García Vargas, Directora de Seguridad Pública y de Infraestructura del Ministerio de Defensa. También se pondrán en conocimiento las acciones emprendidas por ese Ministerio, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional e inversionistas privados en casos similares. (...) 8. Que ante la trascendencia de la alianza a desarrollar, deberá necesariamente impulsarse un trabajo conjunto entre la Agencia Nacional de Infraestructura, los Precalificados y el Ministerio de Defensa, con el propósito de compartir información sobre medidas de protección y protocolos de comunicaciones entre la Fuerza pública y los precalificados y así garantizar el éxito de los proyectos durante el proceso de Selección y la ejecución del contrato por lo que se requiere de un tiempo prudencial para la definición de esta alianza”.*

Que la Vicepresidencia de Estructuración solicitó el día 29 de abril de 2014 al Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica la ampliación del término de Suspensión del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-005-2013 hasta por treinta (30) días calendario adicionales teniendo en cuenta:

Por la cual se ordena ampliar el término de suspensión del
Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-005-2013

De acuerdo con lo plasmado en la Resolución mencionada y con los siguientes fines: 1. Informar las acciones emprendidas por el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional e inversionistas privados en casos similares y elaborar los protocolos de comunicaciones; 2. Tomar medidas pertinentes para la presentación de ofertas y la adecuada ejecución del contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Ministerio de Defensa convocaron a los Precalificados a una primera reunión que se realizó el 10 de abril en la Brigada Cuarta del Ejército ubicada en la ciudad de Medellín, reunión informativa que fue liderada por la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura del Ministerio de Defensa y miembros de la Fuerza Pública.

La Directora de Seguridad Pública y de Infraestructura del Ministerio de Defensa realizó en dicha reunión una presentación de la forma como se elaboran los protocolos de comunicaciones entre las Fuerzas Militares y los privados, convocando a los precalificados en el proyecto Conexión Norte a apoyar las políticas gubernamentales en esta materia.

Con el propósito de elaborar el respectivo protocolo del Proyecto Conexión Norte, se solicitó a los Precalificados el diligenciamiento de una encuesta con fundamento en la cual el Ministerio de Defensa propondrá un protocolo que debe ser socializado con los precalificados de este Proyecto.

Una vez se cuente con dicho protocolo, el mismo será socializado entre los distintos actores del proceso con el propósito de asegurar la ejecución de éste en sus distintos niveles.

Que teniendo en cuenta que en el artículo primero de la Resolución 535 del 31 de Marzo de 2014 se establece la posibilidad de ampliar el término de suspensión *“de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en el presente acto administrativo”* y que se continua trabajando de manera conjunta en la elaboración de los mencionados protocolos y es necesaria la posterior socialización de éstos, se hace necesario proceder en tal sentido respecto del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-005-2013, conforme al Parágrafo 1 del artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012 (...), que prevé:

“El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale.”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la ampliación del término de Suspensión del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-005-2013 por un término de **hasta treinta (30) días calendario adicionales**. Dicho término podrá ser inferior o podrá prorrogarse de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9 artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012

Por la cual se ordena ampliar el término de suspensión del
Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-005-2013

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado por)

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratación
Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: Clara María Plazas Moreno – Abogada Grupo Interno de Trabajo de Estructuración VJ
María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratación VJ
Revisó: Juan Carlos Rengifo – Gerente de Proyecto Vicepresidencia de Estructuración
Diana Patricia Bernal Pinzón – Gerente Jurídica de Estructuración Vicepresidencia Jurídica
Martha Lucía Mahecha - Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratación VJ
Iván Mauricio Fierro Sánchez – Gerente de Proyecto Vicepresidencia de Estructuración
Aprobó: Héctor Jaime Pinilla Ortiz – Vicepresidente Jurídico
Beatriz Eugenia Morales Vélez – Vicepresidente de Estructuración